GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN

SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **FUNDACION GRANJA HOGAR DEL ANCIANO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CONCHITA OSORIO"** del Municipio de La Unión (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 19108 del 29 de diciembre de 1989, emanada del Ministerio de Salud y publicada en el Diario Oficial. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a la prestación de servicios de salud a la comunidad, perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 800.086.566-8. Ubicada en la carrera 16 21-16, Vereda la Concha del municipio. Tel.5560970, correo electrónico: fugham@hotmail.com

Mediante Resolución No. 5299 del 12 de julio de 2001, se aprobó una reforma de estatutos denominándose **FUNDACIÓN GRANJA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "CONCHITA OSORIO"**.

La representación legal la ejerce el Presidente, cargo que en la actualidad ocupa el señor **MIGUEL AUGUSTO OSORIO ARANGO**, con cédula de ciudadanía N°71.619.815 de Medellín, nombrado mediante Resolución 018371 del 10 de agosto de 2009, emanada de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO

Medellín, 22 de enero de 2024

Se pagan los derechos de certificación por valor de $13.000.oo.

Elaboró:
Dora Elena Henao Giraldo
Auxiliar Administrativa